

ACTA

RESUELVE OBSERVACIÓN A LA ETAPA Nº2

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

ABOGADO/A

DEL

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE IQUIQUE (CAVI IQUIQUE)

REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CI-03.2023

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La CAJTA ha llamado a un a un proceso de selección de carácter interno para proveer el cargo de ABOGADO/A del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI Iquique).

II OBSERVACIÓN A LA ETAPA Nº2 EVALUACIÓN CURRICULAR. –

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibió la observación que a continuación se transcribe, correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: FRANCISCA LIZAMA MELO.

Sres. Del Comité de Selección:

Junto con saludar, y encontrándome dentro de plazo, vengo en formular observación al acta correspondiente a la evaluación curricular en atención a los siguientes fundamentos que paso a exponer:

Que, de la evaluación curricular, se me ha otorgado la puntuación de 3 puntos en el ítem "experiencia laboral específica (en litigación ante tribunales de justicia en materia penal y/o en trabajo interdisciplinario como parte de equipo multidisplinario de apoyo/protección a víctimas de delitos)", en circunstancias que se debió haber otorgado 5 puntos.

Que la suscrita desde que se tituló se ha desempeñado en el ámbito penal, ya sea de manera privada o pública, pudiendo acreditar dicha experiencia mediante toda la documentación aportada al momento de postular al concurso como son las certificaciones de las instituciones públicas donde me he desempeñado. En este sentido, y de acuerdo con lo señalado por las bases, es posible constatar en cuanto a mi experiencia laboral, que me desempeñé en calidad de Defensora Penal Pública desde noviembre del año 2017 hasta septiembre de 2020 siendo un periodo total de 2 años y 10 meses. Posteriormente, me desempeñé como abogada colaboradora en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, certificación que acredita dicha experiencia laboral ya acompañada a este concurso, el cual refiere que la suscrita realizó gestiones en trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios realizando diversas gestiones, siendo una de ellas el rol de abogado querellante en causas que son competencias de dicha institución, con un promedio total de 6 meses dividido en 2 periodos, correspondiente a agosto-octubre 2018 y noviembre de 2020 hasta enero de 2021, sumando un periodo total de 6 meses.

Así las cosas, me desempeñé como abogada de la Línea de Representación Jurídica Especializada "La niñez y adolescencia se defienden" desde septiembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, manteniendo un rol activo como curadora ad litem, siendo una de las funciones el trabajo interdisciplinario con la red de Servicio de Mejor Niñez, así como con Ministerio Público en calidad de abogada de víctima y abogada querellante por un periodo de 8 meses en total, querellas que a la fecha del día de hoy han dado frutos como la formalización de crímenes de violación impropia en carácter de reiterado decretándose la medida cautelar de prisión preventiva, siendo este acto jurídico impulsador dentro del procedimiento penal como a continuación se señala:



Fecha	lauia	Iquique, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés					
		MAURICIO ANTONIO CHIA PIZARRO					
Fiscal	JUA	N ZACARIAS ZEPEDA	ELGARRISTA				
Defensor	YON	YON-SIN ESTEBAN SÄNCHEZ KONG					
Hora inicio	02:01	02:00PM					
Hora termino	02:41	02:48PM					
Sala	3	3					
Tribunal .		Juzgado de Garantía de Iguigue.					
Acta							
RUC 2		2201195305-4					
RIT		- 2022					
Delitos	Viola	ción de menor de 14 a	nos reiterado				
	Dete	rminar a un menor de	14 años de edad envi	iar imagen de s			
	persi	ona de significación se	rual				
NOMBRE IMP	UEADO	RUT	DIRECCION	COMUNA			
NOMBRE IMP		KUT	DIRECCION	Louigue.			
	_	Actuaciones efec	tuadas				
	-	letención del imputado					
Apercibimi	ento: correo	letención del imputado	•				
Apercibimi	ento: correo	letención del imputado alectrónico [Ambito afectado	Detaile del Hiro	Valor			
Apercibimi	ento: correo	letención del imputado	•	Valor			
Apercibimi	ento: correo	electrónico. Ambito afectado PARTICIPANTES:	Detaile del Hiro	Valor 1			
Apercibimi RUC 2201195305-4	ento: correo e RIT 6351-2022	etención del imputado alectrónico Ambito afectado PARTICIPANTES.: Querellado Grando Servicio Servici	Detaille del Hino Att. 26	1			
Apercibimi RUC 1201195305-4 Formalizac	ento: correo e RIT 6351-2022 ión de la inv	etención del imputado alectrónico. Ambino afectado FARTICIPANTES: Querellado. Vestigación: Ambino afectado	Detalle del Hino Att. 26 Detalle del Hino	Valor			
Apercibimi RUC 2201195305-4 Formalizac	ento: correo e RIT 6351-2022	etención del imputado alectrónico Ambito afectado PARTICIPANTES.: Querellado Grando Servicio Servici	Detalle del Hito Art. 26 Detalle del Hito Trempo investigación	1			
Apercibimi RUC 2201195305-4	ento: correo e RIT 6351-2022 ión de la inv	letención del imputado alectrónico. Ambino adecualo PARTICEPARTICES. Quarrillado. overreno. estigación: Estacción de clad Demeniane y un incon de 14 años	Detalle del Hito Art. 26 Detalle del Hito Trempo investigación	Valor			

			Grado de ejecución	CONSUMAD
		/ Violación de menor de	Tiempo investigación	120
		14 800.	Grado de participación	Auter.
			Escala	Dias.
			Grado de ejecución	CONSUMAD
Ordena pri RUC 2201195305-4	RIT 6351-2022	Ámbito afectado PARTICIPANTES.: Querellado	Detalle del Hito ¿Emitió certificado de ingreso?	Valor 1
		N. N	Lugar de reclusión	UNIDAD DE
Dirigi	ó la audien	cia y resolvió - MAUR		GENDARMEI
"La re conformidad i	solución se en	cuentra íntegra en el regis en los articulos 30 y sig	tiCIO ANTONIO C tro de audio de la pres uvientes del Código P	GENDARMES HIA PIZARR ente audiencia,
"La re conformidad i Presente acta	solución se en	cuentra integra en el regis en los articulos 39 y sig e un registro administrativ	tiCIO ANTONIO C tro de audio de la pres uvientes del Código P	GENDARMES HIA PIZARR ente audiencia,
"La re conformidad i Presente acta	solución se en a lo dispuesto solo constituy	cuentra integra en el regis en los articulos 39 y sig e un registro administrativ	tiCIO ANTONIO C tro de audio de la pres uvientes del Código P	GENDARMES HIA PIZARR ente audiencia,
"La re conformidad i Presente acta	solución se en a lo dispuesto solo constituy	cuentra integra en el regis en los articulos 39 y sig e un registro administrativ	tiCIO ANTONIO C tro de audio de la pres uvientes del Código P	GENDARMES HIA PIZARR ente audiencia,
"La re conformidad i Presente acta	solución se en a lo dispuesto solo constituy	cuentra integra en el regis en los articulos 39 y sig e un registro administrativ	tiCIO ANTONIO C tro de audio de la pres uvientes del Código P	GENDARMES HIA PIZARR ente audiencia,

Se hace presente que se ha ocultado la individualización del imputado por ser esta observación de carácter público y la causa en sí de carácter privado, evitando así cualquier perjuicio a los intervinientes, así como en la correcta tramitación y debido proceso.

En este sentido, estima la suscrita que no se han sumado correctamente los tiempos indicados toda vez que sumados dan un tiempo mayor al de 3 años, afectando en consecuencia la puntuación a la suscrita.

Que en este sentido, respecto al punto que se pretende observar, las bases señalan lo siguiente: "Experiencia laboral especifica como Abogado/a en litigación ante tribunales de justicia en materia penal y/o en trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios de apoyo/protección a víctimas de delitos. (Acreditado solo a través de los documentos indicados y extendido/s en la forma señalada en las presentes bases)

... Posee más de 3 años de experiencia laboral especifica en las materias indicadas: 5 puntos."

Que de acuerdo al punto 3.2 Se indica la forma en cómo se ponderan o evalúan los antecedentes para la evaluación curricular, habiéndose acompañado en tiempo y forma antecedentes que dan cuenta que la suscrita tiene más de 3 años como experiencia en litigación ante Tribunales de justicia en materia penal, así como trabajo interdisciplinario en equipos de apoyo/protección a víctimas de delitos como se señaló precedentemente

Conforme lo anterior, esta postulante advierte un error en el puntaje indicado al otorgarse sólo 16 puntos, en circunstancias que lo que corresponde es el puntaje total

de 18 puntos.

Por tanto, conforme a lo anterior, solicito que se tenga por presentada observación a la etapa N°2 correspondiente a evaluación curricular, se acoja y en definitiva se corrija el vicio ya indicando, otorgando la puntuación de 18 puntos en la etapa ya indicada.

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- 1° Que, la observación de la candidata se circunscribe al hecho de no habérsele considerado en la revisión curricular, antecedentes que en su opinión darían cuenta de que posee más de 3 años de experiencia laboral especifica indicada en las bases concursales.
- 2° Que, sobre la materia, y particularmente, respecto a la forma de acreditar la experiencia laboral especifica, las bases disponen (pag.8);
 - a) Certificado/s que acredite experiencia laboral específica como Abogado/a en el sector público y/o institución o Empresa Privada, en las áreas y funciones asociadas al empleo, esto es, en litigación en materia penal y/o trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios de apoyo/protección a víctimas de delitos. El Certificado será válido solo si señala claramente el período laboral, e indica las funciones específicas y detalladas que le ha correspondido ejecutar, nombre, teléfono o mail o dato de contacto de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para acreditar experiencia laboral en la CAJTA, solo será admisible el Certificado emitido por la Jefa de la Unidad de RR.HH.

(Se adjunta formato referencial de Certificado de experiencia laboral específica).

La experiencia en la intervención en causas o litigación se podrá acreditar a través de certificados laborales emitidos por las respectivas instituciones conforme antes se expuso, y también podrá acreditarse a través de certificado, registro o informe del Sistema de Información materia Penal del Poder Judicial, siempre que dicho instrumento cuente con la certificación o constancia de emisión del Ministro de Fe del tribunal correspondiente.

- 3° Que, examinados los antecedentes aportados por la candidata a su postulación en archivo PDF nombrado "7_EXERIENCIA LABORAL", se observa que acompañó 4 certificaciones emitidas por instituciones empleadoras, de los que solo el Certificado N°02/2021 emitido por la Defensoría Regional de Tarapacá, cumple los requisitos de forma previstos por las bases para acreditar experiencia laboral especifica, por el periodo del 17 de noviembre de 2017 al 26 de septiembre de 2020.
- 4° Que, sin perjuicio de lo anterior, se advierte que, además, la candidata adjuntó a su postulación un archivo PDF nombrado "8_CERTIFICADO_REG_INFORM_PJUD" que contiene entre otros documentos, listado de causas penales en las que intervino la postulante ventiladas ante el Juzgado de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio, y listado de causas penales en las que intervino ante el Juzgado de Garantía de Iquique, firmados ambos instrumentos por los respectivos Ministros de Fe de los mencionados tribunales, cumpliéndose los requisitos previstos por las bases, los cuales dan cuenta de la intervención en causas o litigación de la candidata, desde el año 2017 al año 2022.
- 3° Que, conforme lo expuesto es posible concluir que la candidata ha acreditado en conformidad a las bases del proceso, su experiencia laboral especifica como abogada litigante ante tribunales de justicia en materia penal, por más de 3 años, correspondiéndole se le otorgue el puntaje máximo establecido en la tabla de puntuación para ese subfactor, esto es, 5 puntos.

POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:

Se acoge la Observación formulada por doña Francisca Lizama Melo, y en consecuencia, corresponde se le otorgue un total de 5 puntos para el subfactor "Experiencia Laboral Especifica" de la revisión curricular, rectificándose en lo pertinente el Acta de la Etapa $N^{\circ}2$.

III COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Gómez Matus	Director Regional de Tarapacá	MARCÓS RODIEC OMEZ MATUS Director Regional Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta	16.06.2023
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota	RECTOR REGIONALES	16.06.2023
Carla Eloy González	Abogada Coordinadora del CAVI Iquique	Centro Atención htegral Victimas de Delito Vigientos LA Victimas de Delito Victimas de Deli	17.06.2023